Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOMBELA

Con fecha 28 de agosto de 2023, la Alcaldía aprobó lo siguiente:

1. Aprobar el Padrón del Suministro de Agua Potable correspondiente al primer semestre de 2023.

El padrón comprende 1.084 recibos por un importe total de 17.476,51 Euros.

El citado padrón se halla expuesto al público, por el plazo de 30 días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición, según lo dispuesto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones (recibos) de los padrones tributarios se notificarán colectivamente mediante la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El período de ingreso en período voluntario será el comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2023, ambos inclusive, y la recaudación se efectuará por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (sede.oapgt.es) en el que este Ayuntamiento tiene delegada su gestión recaudatoria.

2. Aprobar el Padrón anual del ejercicio 2023 de las Tasas sobre la Propiedad Inmobiliaria, que abarca los subconceptos:

- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa de alcantarillado

El padrón comprende 1.099 recibos por un importe total de 59.817,00 Euros.

El citado padrón se halla expuesto al público, por el plazo de 30 días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición, según lo dispuesto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones (recibos) de los padrones tributarios se notificarán colectivamente mediante la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El período de ingreso en período voluntario será el comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2023, ambos inclusive, y la recaudación se efectuará por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo en el que este Ayuntamiento tiene delegada su gestión recaudatoria.

En Nombela, a 28 de agosto de 2023.- El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-4838

Código de verificación: **2023.00004838**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**